



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: AUTORIZASE ANEXO CONTRATO
HONORARIOS A FUNCIONARIO QUE SE
INDICA.**

MONTE PATRIA, 10 de Diciembre de 2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 1.746 de fecha 11.02.2015, que Aprueba Convenio Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud ;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO: N° 14.208.-

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Anexo Contrato a Honorarios para el programa Fondo de Farmacias, a los siguientes prestadores de servicios:

- Fabián Villanueva Barraza
- Nelly Tello Rojas
- Katherine Velásquez Garay
- Nury Alfaro Tapia

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.



SECRETARIO MUNICIPAL

V.B.

JLOC/FCR/mom.

Distribución:

Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/-
Interesado/- Archivo.



ALCALDE

(S)